

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 145/2023

Viedma, 17 de marzo de 2023.

VISTO: el expediente N° **ERH23-8**, caratulado: **“CAYUL MARI VILMA S/BAJAS (POR JUBILACIÓN)”**, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ordinario Institucional y Administrativo Nro. 03/20, en su Punto 1.5. se efectuó un análisis sobre el personal en estado de jubilarse y, en su inciso a) se resolvió que, a través del Área de Gestión Humana, se instrumente la baja de todas las personas en actividad que se encuentren percibiendo beneficios jubilatorios.

Que la Jueza Subrogante del Juzgado de Paz de Arroyo Ventana con asiento en Arroyo Los Berros, Oficial Auxiliar Mari Vilma CAYUL, ha obtenido el beneficio previsional y se encuentran reunidas las condiciones para gestionar su baja.

Que a la agente referida en el considerando anterior, le corresponde usufructuar, previo al cese, nueve (9) días en concepto de licencia proporcional año 2023, según informe de la Gerencia del Área de Gestión Humana de fs.10 (*Art. 2, Ley 2448*).

Que el presente trámite encuadra en las facultades delegadas por el Art. 3º), Inc. g) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello:

LA SRA PRESIDENTA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar de baja a la Jueza Subrogante del Juzgado de Paz de Arroyo Ventana con asiento en Arroyo Los Berros, Oficial Auxiliar **Mari Vilma CAYUL (CUIL:27-14436982-9)**, a partir del **30/03/2023**, con motivo de haber obtenido el beneficio previsional.

Artículo 2º.- Conceder a la agente Mari Vilma CAYUL, nueve (9) días de licencia

proporcional año 2023, desde el 20/03/2023 al 29/03/2023 inclusive. (*Art. 2º, Ley 2448*).

Artículo 3º.- La agente Mari Vilma CAYUL, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley L 3550 (*Declaración Jurada Patrimonial egreso de la función pública*).

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y, oportunamente, archívese.

Firmantes:

PICCININI – Presidenta STJ.

VINCI - Gerente de Gestión Humana.